



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 22 JUL. 2014

DECRETO N°

2829/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Allegro La Serena-Arte y Educación, con recepción de fecha 13 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada Allegro La Serena-Arte y Educación, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; La Carta Informativa de la Organización del festival de Coros ANSILTA, de San Juan, señalando los grupos participantes, entre los que se encuentra la agrupación solicitante; La Cotización de confección de vestuario de Kasa Inse Confecciones, de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Agrupación de Discapacitados Raúl Sirva Henríquez ADICASH, con recepción de fecha 13 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada Agrupación de Discapacitados Raúl Sirva Henríquez ADICASH, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Agrupación de Desarrollo Social y productivo Villa Santa Ana El Romero; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización Agrupación de Desarrollo Social y productivo Villa Santa Ana El Romero, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante, de fecha 20 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Junta de Vecinos N° 2-R Arrayán Costero, de fecha 04 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización Junta de Vecinos N° 2-R Arrayán Costero, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.- **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones:

| INSTITUCIÓN  | RUT | DIRECCION | REPRESENTANTE Y RUT                  | PERSONALIDAD JURIDICA             | INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA | OBJETO   | MONTO APROBADO |
|--|-----|-----------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|--|----------------|
| Alegro La Serena-Arte y Educación                                      |     |           | Sergio Espinoza Lamatta R.U.T. N°    | N° 2377, de 17 de Marzo de 2014.- | N° 880 de 27 de mayo de 2014.                     | Financiar la participación en el festival Internacional de Coros, Ansilta, en San Juan, Argentina, entre el 14 y 19 de agosto de 2014. | \$1.000.000.-  |
| Agrupación de Discapacitados Raúl Silva Henríquez ADICASH              |     |           | Orolimpia Saavedra Sarmiento, RUT N° | N° 1046 de 28 de abril de 2003    | N° 412 de 12 junio de 2008                        | Para financiar gastos de mantención, materiales e insumos varios utilizados en las labores de apoyo a personas con discapacidad        | \$500.000.-    |
| Agrupación de Desarrollo Social y productivo Villa Santa Ana El Romero |     |           | Myriam Jofré Alvarez, RUT N°         | N° 111 del 15 de marzo de 2004    | N° 879 de 26 de mayo de 2014                      | Financiar la compra de una mediagua que se utilizará como sede comunitaria.-   | \$800.000.-    |
| Junta de Vecinos N° 2-R Arrayan Costero                                |     |           | Teresa Mercado Zapata, RUT N°        | N° 2358 de 23 enero 2014          | N°888 18 de junio de 2014                         | Financiar Adquisición de equipos GPS, para el sistema de seguridad de la zona, implementado ante robos en el sector                    | \$300.000.-    |

- 2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias, para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


  
**LUCIANO MALJENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Diteco – Oficina de Partes -Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/FFNC